



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
17/12/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1719151K

### **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025**

Reunido en el Ayuntamiento de Piracés el día 17 de diciembre de 2025 a las 08:34 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Víctor Catalán Cabrera, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de las Sras. Concejales:

- D.ª Beatriz Suárez Larrosa.
- D.ª Concepción Piracés López.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Sergio Ramil Coll, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Vista, el Pleno la aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 1692734W, DENOMINADO “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - PIP 2025 (LÍNEA 1)”, ASÍ COMO DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DESCRITA Y LA ADJUDICACIÓN DE LA MISMA.**

A la vista del contrato objeto del expediente:

- Tipo de contrato: Obra.
- Procedimiento de contratación: Contrato menor.
- Objeto: Conservación y rehabilitación de edificio de vivienda unifamiliar.
- Valor estimado: 28.357,57.-€.
- Presupuesto base de licitación: 34.312,66.-€.
- Plazo de ejecución previsto: 4 semanas.
- Aplicación presupuestaria: 4590.62200.

Vista la documentación que obra en el expediente:

- Propuesta de gasto e informe de necesidad: se comprueba, a efectos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
17/12/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADL K2HE NRY4 PDTR

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17.12.2025 - SEFYCU 6411108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
17/12/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1719151K

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, ACUERDA, por unanimidad

**Primero.-** Aprobar el expediente, la memoria valorada y adjudicar el contrato menor de obras denominado “CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - PIP 2025 (LÍNEA 1)” en las condiciones que figuran en el documento técnico remitido a la Diputación Provincial de Huesca a: BYSKAR CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA S.L., con CIF B22386668, por un IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO, DE TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (34.312,66.-€).

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación presupuestaria 4590.62200. del vigente presupuesto municipal.

**Tercero.-** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítense el pago, si procede.

**Cuarto.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN QUIEN OSTENTE LA ALCALDÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, ACUERDA, por unanimidad,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
17/12/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADL K2HE NRY4 PDTR

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17.12.2025 - SEFYCU 6411108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
17/12/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

**Secretaría**

Expediente 1719151K

**Primero.-** Delegar en quien ostente la Alcaldía las facultades como órgano de contratación del contrato menor al que se refiere el punto tercero de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Imponer al delegado la obligación de informar al Pleno, a posteriori en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Tercero.-** Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por el Pleno de este Ayuntamiento. No obstante, se confiere al órgano delegado la potestad para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por sí mismo.

**Cuarto.-** No comunicar la presente resolución al delegado, ya que se encuentra presente y participa de la delegación como miembro del Pleno.

**Quinto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Sexto.-** Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Pleno se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

#### **CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 09:12 horas del día 17 de diciembre de 2025, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE  
D. Víctor Catalán Cabrera

Doy fe  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. Sergio Ramil Coll



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
17/12/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AADL K2HE NRY4 PDTR

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17.12.2025 - SEFYCU 6411108**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3